

Después del Parto



Los trámites que se deben hacer:

- (1) Debe pedir al médico o a la partera el Certificado de Nacimiento (shussei shomeisho) que es de la misma a la notificación de nacimiento (shussei todoke)
- (2) Debe llevar dentro de 14 días, incluyendo el día que dio a luz, a la Municipalidad Central, Dependencias o Centro de Servicio (Sabisu Centa), Estación ACTA de Nishinomiya, su boshi kenko techo (Libreta Materno-Infantil) y un Certificado que compruebe la nacionalidad de los padres (Pasaporte, etc., en caso de que los cónyuges sean extranjeros), un Certificado que confirme que están casados (en caso de que los cónyuges sean extranjeros) para hacer el registro de nacimiento. Entonces, recibirá el shusseitodoke kisaijiko shomeisho (Certificado de Autenticidad de Registro de Nacimiento)
- (3) Dentro de 30 días del nacimiento, debe hacer el trámite para obtener su categoría de residencia en la Oficina de Control de Emigración, Inmigración y Residencia. Pero, en caso de que saliera del país dentro de los 60 días, no es necesario hacer este trámite.

Lugar de información:

Alcaldía de Nishinomiya Segunda Sección de Asuntos Civiles	0798-35-3104
Municipalidad de Nishinomiya, Sección de Asuntos Civiles Encargado de Notificación del Registro Familiar	0798-35-3128
Centro de Información General de Residentes Extranjeros	0570-013904
(IP, en el extranjero	03-5796-7112)

Seguro de Salud y costo del parto

En caso de un parto normal, no será cubierto por el Seguro de Salud, por tal razón el costo es bastante alto.

Los afiliados a un seguro de salud, cuando dan a luz, se les asigna una paga extraordinaria por parto y crianza.

El seguro de salud puede pagar al hospital directamente la paga extraordinaria por parto y crianza (sistema de pago directo). Si desea hacer uso de este sistema de pago directo consúltelo en el hospital en el cual va a dar a luz. En el caso de no hacer uso del sistema directo de pago, haga el reclamo en el seguro de salud al cual esté afiliado.

Lugar de información:

Sección del Seguro Nacional de Salud de la Municipalidad de Nishinomiya 0798-35-3120 (En caso de estar inscrito al Kokumin Kenko Hoken - Seguro Nacional de Salud)

Reducción de las primas del Seguro Nacional de Salud

Cuando una persona afiliada al Seguro Nacional de Salud da a luz, puede solicitar una reducción en su prima del Seguro Nacional de Salud.

Para solicitar, se necesita algo que pueda confirmar la fecha de dar a luz (o la fecha prevista de dar a luz) como la Libreta Materno-Infantil y, si se trata de un embarazo único o múltiple.

Lugar de información

Sección del Seguro Nacional de Salud de la Municipalidad de Nishinomiya 0798-35-3117

Nota Para más detalles, infórmese por intermedio de una persona que entienda el idioma japonés.